

JFPB/ngs.-

LOTA, 21 de Enero de 2016.-

DECRETO N° 127.-

Vistos:

- a) Decreto Adjudicatario N° 1558 de fecha 20.08.2015, que aprueba Contrato Obra **“Reposición Luminaria Pública, Implementación de Luminaria Peatonal y Torres de Iluminación Barrio Bannen 1, comuna de Lota”**,
- b) Art. 65° y 76° Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, la Comisión de “Recepción Provisional” de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Directora de Obras Municipales.

Rodrigo Matus Aravena
Paulina Henríquez Ramírez

Profesional, Grado 10° EMR, Dom
Profesional, Grado 12° EMR, Dom

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Control
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-